

BASES REGULADORAS DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES

1º) Jóvenes de edades comprendidas entre 16 y 24 años.

2º) Jóvenes empadronados en Burjassot.

3º) Jóvenes que estudian fuera de Burjassot. Formación reglada y/u oficial: módulos profesionales, Bachillerato Artístico, conservatorio de música o carrera universitaria.

4º) Número de bonos a solicitar. Reparto de bonos en función del número de días que se asiste a clase:

Horario días/semana	Entregas		Número Total Bonos
	1ª	2ª	
4 ó 5	120	120	24
3	80	80	16
1 ó 2	40	40	8

5º) Una vez estudiadas todas las solicitudes y en el supuesto que no se pudiesen atender todas las solicitudes. Se establecería una prelación atendiendo a los siguientes criterios:

- 1- Número de hermanos.
- 2- Curso académico.

CONCEPTO: Número de hermanos	Puntos
Un hermano	1
Dos hermanos	2
Tres hermanos	3
Cuatro hermanos	4
Cinco o más hermanos	5
CONCEPTO: Curso académico	Puntos
Primer curso	5
Segundo curso	4
Tercer curso	3
Cuarto curso	2
Proyectos de finalización de estudios universitarios, tesinas y tesis	1

En caso de igualdad de puntos se aplicará el criterio de orden de solicitud, el cual quedará reflejado en la aplicación diseñada para la solicitud de las ayudas, con fecha y hora.

8º) Precio: el IMCJB subvencionara un tanto por cien del precio total del bono. Este será entre el 20% y el 50% del precio del mismo.

9º) El gasto de la emisión de la 1ª TSC (Tarjeta Sin Contacto o Tarjeta Inteligente) correrá a cargo del IMCJB, siendo de 4,00€ por tarjeta. En caso de pérdida será el usuario quien deberá correr con los gastos de la nueva tarjeta.

10º) La caducidad de las Tarjetas emitidas es de 4 años. La reactivación de las mismas lleva un coste de 2 €, que correrá a cargo del IMCJB.

11º) Los jóvenes que se beneficien de una ayuda similar no podrán optar a la presente ayuda

12º) Cualquier caso no previsto será evaluado y resuelto por el IMCJB.

Burjassot a 24 de julio de 2009